

Nota informativa

En el marco del II Congreso Iberoamericano sobre el Síndrome de Down en Granada

El 50% de las personas con discapacidad intelectual tienen además alguna enfermedad mental

- Así lo ha indicado la psicóloga Susana Martorell durante su intervención en la ponencia "Trastornos Mentales asociados al síndrome de Down"
- Ha denunciado la falta de atención que reciben los pacientes con un diagnóstico dual al ser derivados "de un servicio público a otro"

(Granada, 1 de mayo de 2010).- La psicóloga **Susana Martorell** ha informado durante su ponencia "**Trastornos Mentales asociados al síndrome de Down**" enmarcada en el II Congreso Iberoamericano sobre el Síndrome de Down, de que alrededor del **50% de las personas con discapacidad intelectual, tienen además un problema añadido de salud mental.**

Esto, según ha explicado la experta, es debido a que aunque los factores de vulnerabilidad para que aparezcan problemas de salud mental son comunes a todas las personas (sentirse inferior a los demás, haber sufrido abusos, etc) "tener una discapacidad intelectual, incrementa el riesgo de reunir estos factores".

Sin embargo, la experta ha declarado que la discapacidad intelectual tiene un "efecto eclipsador", es decir, "cualquier síntoma que la persona manifiesta es atribuido a su discapacidad". Además, "las enfermedades mentales se manifiestan de forma diferente en las personas con discapacidad intelectual, por lo que es más difícil establecer un diagnóstico", ha añadido.

En este sentido, Martorell ha denunciado la falta de atención que reciben estos pacientes al producirse el síndrome de "puerta giratoria", es decir la persona es derivada de un servicio público a otro, sin llegar a ser admitido por ninguno (derivado desde los servicios de Salud Mental a los Servicios Sociales y viceversa).

Por otra parte, otro problema al que se enfrentan estas personas y sus familias es el hecho de que los humanos percibimos la magnitud de los hechos y acontecimientos "en función del contexto en el que aparecen".

"Por tanto, cuando aparece un problema de salud mental en una persona con discapacidad intelectual, se desvirtúa la magnitud de la enfermedad debido a la situación previa de la persona", ha alertado.

Sin embargo, la experta ha señalado que “estas personas tienen el mismo derecho que aquellas que no tienen discapacidad intelectual a recibir un tratamiento, por una cuestión de derechos humanos, y porque está demostrado científicamente que el problema de salud mental sí afecta a la persona, y a su familia”.

En este sentido, el doctor en Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Madrid, Pedro Gutiérrez, ha desarrollado esta idea recordando que el reciente proceso de desinstitucionalización, ha obligado a los familiares a asumir la responsabilidad del cuidado de las personas con discapacidad intelectual. “Ha sido un cambio positivo, pero no al 100% ya que las familias, normalmente las madres, reciben una responsabilidad añadida”.

Así, las familias están sometidas a una “carga” que no es negativa en todos sus aspectos, pero sí implica una serie de consecuencias derivadas de cuidar a otra persona. “Este impacto puede evaluarse según la familia perciba cambios asociados a la ayuda en actividades de la vida cotidiana; los gastos económicos; la contención de comportamientos alterados; cambios en la rutina del cuidador; motivos de preocupación, y repercusiones en la salud de los cuidadores.

El experto ha señalado que el concepto de “carga”, se divide en “carga objetiva”, y “carga subjetiva”, dependiendo de si las consecuencias que sufre la familia derivan de un hecho objetivo o de las emociones que se desprenden de cómo la persona percibe el hecho.

Así, ha explicado que según sus investigaciones, “la carga de cuidadores de personas con diagnóstico dual (personas que tienen discapacidad intelectual y enfermedad mental) es significativamente mayor que la carga de los cuidadores de las personas que sólo reúnen una de estas condiciones ya que perciben la aparición del problema de salud mental como “otro problema más” a una situación previamente delicada.

El II Congreso Iberoamericano sobre el Síndrome de Down cuenta con la participación de más de 100 voluntarios, más de 400 jóvenes con discapacidad intelectual, casi 300 profesionales, con una representación de más de 17 países iberoamericanos: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela; además de Portugal y España.

Tema: La Educación Inclusiva: Educación secundaria y formación del profesorado

Contacto:

Sara Recuenco: 91 545 01 95/ 664 080 719 srecuenco@servimedia.net

Rocío Barrie: 91 545 01 93 / 667 15 33 38 rbarrie@servimedia.net